

Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia del Partido Acción Nacional

Artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit				
Fracción	Inciso (s)	Aplica	Área Responsable	Justificación
I		SI	SECRETARIA GENERAL	
II		SI	SECRETARIA GENERAL	
III		SI	PRESIDENCIA	
IV		SI	PRESIDENCIA	
V		SI	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	
VI		SI	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	
VII		NO		mediante acuerdo del INAI (act/pub/14/09/2016.05) se aprueba la tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados del ámbito federal, en términos del artículo 70 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, en esta se señala la presente fracción como no aplicable a los partidos políticos, ante esta observación, nuestro Instituto Político al ser homólogo del PAN en Nayarit, puede tomar el criterio mencionado para la no aplicación del mismo.
VIII		NO		mediante acuerdo del INAI (act/pub/14/09/2016.05) se aprueba la tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados del ámbito federal, en términos del artículo 70 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, en esta se señala la presente fracción como no aplicable a los partidos políticos, ante esta observación, nuestro Instituto Político al ser homólogo del PAN en Nayarit, puede tomar el criterio mencionado para la no aplicación del mismo.
IX		SI	TESORERIA	



X		NO		mediante acuerdo del INAI (act/pub/14/09/2016.05) se aprueba la tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados del ámbito federal, en términos del artículo 70 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, en esta se señala la presente fracción como no aplicable a los partidos políticos, ante esta observación, nuestro Instituto Político al ser homólogo del PAN en Nayarit, puede tomar el criterio mencionado para la no aplicación del mismo.
XI		SI	TESORERIA	
XII		NO		las declaraciones patrimoniales por obligación deben ser presentadas por servidores públicos conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Responsabilidades de Servidores públicos, sin embargo, dentro del artículo tercero de la ley citada los partidos políticos no son sujetos obligados a presentarla.
XIII		SI	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	
XIV		NO		mediante acuerdo del INAI (act/pub/14/09/2016.05) se aprueba la tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados del ámbito federal, en términos del artículo 70 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, en esta se señala la presente fracción como no aplicable a los partidos políticos, ante esta observación, nuestro Instituto Político al ser homólogo del PAN en Nayarit, puede tomar el criterio mencionado para la no aplicación del mismo.
XV		NO		En base a nuestros Estatutos y Reglamentos que regulan la vida interna de nuestro partido no estamos facultados para el manejo de programas de subsidios, estímulos, aportaciones y apoyos respecto a programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio.
XVI		SI	TESORERIA	
XVII		SI	TESORERIA	



XVIII		NO		mediante acuerdo del INAI (act/pub/14/09/2016.05) se aprueba la tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados del ámbito federal, en términos del artículo 70 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, en esta se señala la presente fracción como no aplicable a los partidos políticos, ante esta observación, nuestro Instituto Político al ser homólogo del PAN en Nayarit, puede tomar el criterio mencionado para la no aplicación del mismo.
XIX	A	SI	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	
XIX	B	NO		En base a los Estatutos y Reglamentos que regulan la vida interna de nuestro instituto político, así como lo establecido en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Ley General de Partidos Políticos y el Reglamento de Fiscalización, no contamos con programas que administrar, por tal motivo no podemos generar información en la presente fracción.
XX		SI	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	
XXI		NO		Nuestro Instituto Político está regulado por la ley general de partidos políticos así como por el reglamento de fiscalización del INE, por tal motivo no podemos generar información en base lo solicitado en la fracción en mención.
XXII		NO		Por nuestra naturaleza jurídica no somos un ente que pueda generar deuda pública, por tal motivo no es posible publicar información dentro de esta fracción.
XXIII		SI	TESORERIA	
XXIV		SI	TESORERIA	
XXV		NO		Nuestro Instituto Político está regulado por la ley general de partidos políticos así como por el reglamento de fiscalización del INE, por tal motivo no podemos generar información en base lo solicitado en la fracción en mención.



XXVI		NO		mediante acuerdo del INAI (act/pub/14/09/2016.05) se aprueba la tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados del ámbito federal, en términos del artículo 70 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, en esta se señala la presente fracción como no aplicable a los partidos políticos, ante esta observación, nuestro Instituto Político al ser homólogo del PAN en Nayarit, puede tomar el criterio mencionado para la no aplicación del mismo.
XXVII		SI	TESORERIA	
XXVIII		NO		Por la naturaleza jurídica de nuestro partido en base a nuestros estatutos y reglamentos no estamos facultados para llevar dichos procedimientos, por tal motivo no podemos generar información en esta fracción.
XXIX		SI	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	
XXX		NO		En base a los estatutos y reglamentos de nuestra vida interna como partido político y de conformidad a la ley general de instituciones y procedimientos electorales, Ley general de partidos políticos, en ejercicio de nuestras funciones y atribuciones no generamos estadísticas para cumplimiento de sus funciones, por tal motivo no podemos plasmar información dentro de esta fracción
XXXI		SI	TESORERIA	
XXXII		SI	TESORERIA	
XXXIII		SI	PRESIDENCIA	
XXXIV		SI	TESORERIA	
XXXV		SI	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	
XXXVI		SI	SECRETARIA GENERAL	
XXXVII		SI	SECRETARIA GENERAL	



XXXVIII		NO		Por la naturaleza jurídica de nuestro partido en base a nuestros estatutos y reglamentos, no estamos facultados para ofrecer los servicios de programas de subsidio, servicios e infraestructura etc. Que señala la presente fracción.
XXXIX		SI	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	
XL		NO		La naturaleza jurídica de esta fracción se basa en la ley de contabilidad gubernamental, nuestro instituto político se rige por el reglamento de fiscalización del Instituto Nacional Electoral, por la naturaleza de nuestro instituto político no realizamos evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos, ya que no está dentro de nuestra competencia o atribuciones, por tal motivo no es posible generar información dentro de este formato.
XLI		NO		Por la naturaleza jurídica de nuestro partido y en base a nuestros estatutos y reglamentos a nivel estatal no tenemos la facultad, competencia para realizar estudios financiados con recursos públicos por tal motivo no podemos generar información dentro de esta fracción.
XLII		SI	TESORERIA	
XLIII		SI	TESORERIA	
XLIV		NO		Por la naturaleza jurídica de nuestro partido en base a nuestros estatutos y reglamentos, no estamos facultados para realizar donaciones a terceros y por lo tanto no es posible generar información dentro de esta fracción.
XLV		SI	SECRETARIA GENERAL	
XLVI		NO		Nuestra Institución Política dentro de su vida interna y en base a estatutos y reglamentos no cuenta con un consejo consultivo que



				genere opiniones o recomendaciones, por tal motivo no podemos presentar información como lo indica la presente fracción.
XLVII		NO		Por la naturaleza jurídica de nuestro partido político no tenemos las atribuciones señaladas dentro de esta fracción, por tal motivo no podemos generar información correspondiente listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente
XLVIII		NO		Este Instituto Político no está facultado para contraer obligaciones que conlleven a una responsabilidad hacendaria que tenga que ser regulados por alguna ley de deuda pública del estado, ley de disciplina financiera etc. Por tal motivo no podemos generar información para la presente fracción.
XLIX		SI	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	
ULTIMO PARRAFO		SI	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	

**Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia del Partido Acción Nacional en Nayarit
(Obligaciones Específicas)**

Artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit				
Inciso/fracción	Inciso (s)	Aplica	Unidad Responsable	Justificación
I		SI	SECRETARIA GENERAL	
II		SI	SECRETARIA GENERAL	
III		SI	PRESIDENCIA	
IV		SI	TESORERIA	
V		SI	SECRETARIA GENERAL	
VI		SI	TESORERIA	
VII		NO		Nuestra institución política no cuenta con asociaciones civiles, organizaciones sociales, adherentes o similares a nivel estatal, por tal motivo no podemos generar información dentro de esta fracción
VIII		SI	TESORERIA	



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**

COMITE DIRECTIVO ESTATAL DE NAYARIT

IX		SI	TESORERIA	
X		SI	TESORERIA	
XI		SI	TESORERIA	
XII		SI	SECRETARIA GENERAL	
XIII		SI	SECRETARIA GENERAL	
XIV		SI	TESORERIA	
XV		SI	PRESIDENCIA	
XVI		SI	PRESIDENCIA	
XVII		SI	TESORERIA	
XVIII		SI	SECRETARIA GENERAL	
XIX		SI	SECRETARIA GENERAL	
XX		SI	PRESIDENCIA	
XXI		SI	PRESIDENCIA	



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**

COMITE DIRECTIVO ESTATAL DE NAYARIT

XXII		SI	PRESIDENCIA	
XXIII		SI	TESORERIA	
XXIV		SI	SECRETARIA GENERAL	
XXV		SI	TESORERIA	
XXVI		SI	TESORERIA	
XXVII		SI	SECRETARIA GENERAL	
XXVIII		SI	SECRETARIA GENERAL	
XXIX		SI	SECRETARIA GENERAL	
XXX		SI	PRESIDENCIA	
XXXI		SI	TESORERIA	